

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Tineo (Asturias).

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor (Illes Balears).

Comunidad Autónoma de Canarias

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Las Palmas).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife).

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Salas de los Infantes (Burgos).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Astorga (León).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Miranda de Ebro (Burgos).

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarancón (Cuenca).

Comunidad Autónoma de Cataluña

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rubí (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bisbal d'Empordà (Girona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

Comunidad Valenciana

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sueca (Valencia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mislata (Valencia).

Comunidad Autónoma de Galicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cambados (Pontevedra).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Verín (Ourense).

Doce. Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de julio de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

16245 ACUERDO de 26 de julio de 2000, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados suplentes y Jueces sustitutos para el año judicial 2000/2001, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia y las Illes Balears.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 2000/2001, por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Magistrados suplentes y Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia y las Illes Balears:

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Don Juan Miguel Merlos Resina, Juez sustituto del Juzgado de Purchena (Almería).

Doña María Nogales Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Ubrique (Cádiz).

Don Carlos Sánchez López, Juez sustituto de los Juzgados de Lora del Río (Sevilla).

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Don José César Álvarez Martínez, Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Don Carlos Sobrino Lafuente, Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Doña Isabel Amalia Giner Moreno, Juez sustituta de los Juzgados de Nules (Castellón).

Doña Olga Gutiérrez Barbadillo, Juez sustituta de los Juzgados de Vinaròs (Castellón).

Doña María José Calvo Covelli, Juez sustituta de los Juzgados de Vinaròs (Castellón).

Tribunal Superior de Justicia de Galicia

Doña María Mercedes Quiroga Rúa, Juez sustituta de los Juzgados de Carballo (A Coruña).

Don Eladio Prieto Bellas, Juez sustituto de los Juzgados de Monforte de Lemos (Lugo).

Doña Natalia Inés Canosa Pérez-Fragero, Juez sustituta de los Juzgados de Vivero (Lugo).

Don Manuel Pérez-Batallón Ordóñez, Juez sustituto de los Juzgados de Cambados (Pontevedra).

Doña María Covadonga Hortas Álvarez, Juez sustituta de los Juzgados de Porriño (Pontevedra).

Don Jaime Cabeza Pereiro, Juez sustituto de los Juzgados de Vigo (Pontevedra).

Doña María Teresa González Otero, Juez sustituta de los Juzgados de Vigo (Pontevedra).

Doña Natalia María Dorado Rey, Juez sustituta de los Juzgados de Vigo (Pontevedra).

Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears

Doña Silvia María Aige Mut, Juez sustituta de los Juzgados de Manacor (Illes Balears).

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO